

DECRETO N° 1214
NEUQUÉN, 01 DIC 2005

El Registro N° 1862/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se informa que a partir del día 22 de noviembre de 2005 y atento a lo prescripto por el Artículo 64°) de la Ordenanza N° 7694, se deja sin efecto la Licencia Gremial que venía usufructuando el Secretario Gremial, agente GARCÍA CÉSAR, siendo reemplazado en el uso de dicha licencia por la agente, actual Secretaria de Actas, VASQUEZ VEGA MARISOL CECILIA, D.N.I. N° 18.727.994;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0892/05, por el cual se autorizó la Licencia Gremial con goce de haberes del agente GARCÍA HÉCTOR CÉSAR;

Que por Informe N° 658/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se efectivice lo requerido por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.-; con efectividad al día 22 de noviembre de 2005;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al día 22 de noviembre de ----- 2005, la Licencia Gremial con goce de haberes, del agente **GARCÍA HÉCTOR CÉSAR, L.P. N° 6783, D.N.I. N° 10.749.533, Clase 1953, Categoría 19**, que fuera autorizada por Decreto N° 0892/05, debiendo reintegrarse en la División Mantenimiento Zona II -Dirección de Espacios Verdes- Dirección Municipal de Espacios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-.-

Artículo 2°) AUTORIZAR la Licencia Gremial con goce de haberes, según lo ----- establecido en el Artículo 64°) del Anexo I de la Ordenanza


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico.
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

N° 7694 -Estatuto para el Personal Municipal-, con efectividad al día 22 de noviembre de 2005, a la agente VASQUEZ VEGA MARISOL CECILIA, L.P. N° 5809, D.N.I. N° 18.727.994, Clase 1968, Categoría 18, dependiente de la División Administrativa -Dirección Reserva Inmobiliaria Municipal- Dirección Municipal de Tierras- Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 658/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-


Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-**



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico-
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1546
Fecha: 16, 12, 05